

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00839 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Atendiendo el informe secretarial que antecede *(Pdf. 18 C.P.)*, se tiene que, la autoridad de policía oficiada guardó silencio frente al requerimiento que le fuera hecho mediante auto de fecha 15/07/2022 *(Pdf. 14 C.P.)*, comunicado por medio del Oficio No. 2245 - 2022 *(Pdf. 15 - 17 C.P.)*.

En consecuencia, esta sede judicial, previo a dar uso de los poderes otorgados por los artículos 43 y 44 del C.G. del P., REQUIERE por SEGUNDA y ÚLTIMA VEZ a la POLICIA NACIONAL - SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para que informe el tramite dado al oficio No. N° 963 - 2021 del 07/05/2021 *(Pdf. 10 C.P.)*, por medio del cual, se le comunicó la orden de aprehensión material del vehículo de placas WNN-795. *Oficiese.*

Adviértase a la parte interesada que deberá solicitar a la secretaria del despacho la remisión de la(s) comunicación(es) derivadas de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 11/04/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02c43db0983c49a89989f3beeda1d90557ddecf9cb189e07baea53b334a5cd8c

Documento generado en 10/04/2023 01:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>